

Página 1 de 1	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	
VERSIÓN: 10		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL



UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE ARAUCA

La suscrita subintendente YULY PABON NAVARRO - Jefe Grupo Atención en Salud de la Unidad Prestadora de Salud Arauca, hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la señora CLARA PATRICIA ARIZA SANCHEZ identificada con cédula ciudadanía No 1.016.047.004 de Bogotá y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato.

Además, el mencionado profesional prestó sus servicios en la Unidad Prestadora de Salud Arauca demostrando sus habilidades, competencias e idoneidad, cumpliendo a satisfacción con el objeto contractual, el cual se encuentra relacionado con la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA (V) PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CUIDADOR PERMANENTE DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, DE ACUERDO AL FALLO DE TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA DE RADICADO No 2022-00200-00 PROFERIDO POR EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA.

La anterior certificación se expide en Arauca, el día veinticinco (25) del mes de mayo de 2026.

Subintendente **YULY PABON NAVARRO**
Jefe Grupo Atención en Salud UPRES Arauca



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
GRUPO ADMINISTRADOR DE SERVICIOS ASISTENCIALES

APRES-GADSE - 20.1

Bogotá D.C., 29 de octubre de 2025

Señor intendente jefe
HAROLD VLADIMIR OBANDO FLORES
Jefe Unidad Prestadora de Salud Arauca (E)
calle 15 No 7-180
Arauca

Asunto: respuesta comunicado oficial GS-2025-059104-DEARA más correo electrónico institucional proyección de necesidades de personal asistencial 2026

De manera atenta me permito remitir al señor intendente jefe, proyección de necesidades de personal asistencial año 2026 de la UPRES ARAUCA. Se recuerda que este documento es exclusivo para actividades en la subred propia en el ámbito asistencial para los grupos de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica, atención inmediata, consulta externa, internación y quirúrgicos, como se describe a continuación:

NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL HORAS/DIA EXCLUSIVAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA RED PROPIA

No. 003 - 0 - AS

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 398 del 13 - 09 - 2023 "Por la cual se establece la metodología para calcular las necesidades de personal asistencial", y en su artículo 2 se define como el procedimiento que permite la proyección, medición o ajuste de las necesidades de talento humano asistencial a partir del análisis estadístico de los eventos de salud o la dinámica de la demanda de servicios prestados en concordancia con el portafolio de servicios.

Lugar de prestación del servicio	Servicio ofertado	Perfil requerido	Código	Total requerido en horas/día	Total asistencial actual en horas/día		Total faltante en horas/día	Total faltante en horas/mes
					Uniformado	No uniformado		
ESPRI Comando Arauca	Medicina General	Médico General	MGE	12	0	0	12	285
ESPRI Comando Arauca	Enfermería Toma de Muestras de Cuello Uterino y Ginecológicas	Enfermero	PUNE	4	0	0	4	95
ESPRI Comando Arauca	Enfermería	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	12	0	0	12	285
ESPRI Comando Arauca	Odontología General	Odontólogo General	OGE	4	0	0	4	95
ESPRI Comando Arauca	Odontología General	Técnico Auxiliar de Odontología	TNI	8	0	0	8	190
UPRES Arauca	Faltos de Tutelas - Arauca	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	32	0	0	32	760
UPRES Arauca	Medicina General-Extramural	Médico General	MGE	8	0	8	0	0
UPRES Arauca	Enfermería-Extramural	Enfermero	PUNE	8	0	8	0	0
UPRES Arauca	Odontología General-Extramural	Odontólogo General	OGE	8	0	8	0	0

UPRES Arauca	Enfermería - Extramural	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	8	0	0	8	190
UPRES Arauca ESPRI Comando Arauca	Psicología - Extramural Psicología - Intramural	Psicólogo	PUN	8	0	0	8	190

La fuente para determinar el total de talento humano de planta, uniformado y no uniformado es el listado de personal remitido y la aplicación de la metodología descrita en la resolución y enviada por la Unidad Prestadora de Salud Arauca para realizar la actualización de la constancia.

Los datos de talento humano: requerido, existente en planta (uniformado - no uniformado) y el faltante se expresan para cada perfil y servicio; la información de la columna titulada "total horas día faltantes" corresponde a las horas que la UPRES tiene disponibles para contratar. Es responsabilidad de la UPRES Arauca determinar su distribución en personas de dos (2), cuatro (4), seis (6) y ocho (8) horas día entre otras, según la necesidad.

Se indica a la Unidad Prestadora de Salud Arauca que la constancia de necesidades del personal asistencial No 003 -0- AS, es exclusiva para la prestación de los servicios de salud en la red propia, las horas/día autorizadas no pueden ser utilizadas para el ámbito administrativo (atención al usuario, referencia y contrarreferencia, seguridad y salud en el trabajo, alto costo, entre otros). Se expide la presente de acuerdo a comunicado oficial GS-2025-059104-DEARA firmado por el señor intendente jefe Harold Vladimir Obando Flores Jefe Unidad Prestadora de Salud Arauca (E) la cual tiene vigencia hasta el 31 - 12 - 2026.

Elaborado metodológicamente: Intendente Jefe Harold Vladimir Obando Flores

Jefe Unidad Prestadora de Salud Arauca (E)

Subintendente Yuly Fabón Navarro

Jefe Grupo Prestador de Atenciones en Salud UPRES DEARA

Yusy Fernanda Chisano López

GPS Psicóloga UPRES DEARA

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Leonardo Espinal Granada
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Area Gestion De Prestacion Servicios De Salud
Cédula: 71788021
Titulo: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Area Gestion Prestacion Servicios De Salud
Unidad: Direccion De Sanidad De La Policia Nacional
Correo: leonardo.espinal@correo.policia.gov.co
29/10/2025 11:45:48 a. m.

Anexo: no

calle 44 50-51 piso 2
Teléfono: 6015804400
disan.apres-gadse@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B ARAUCA

Arauca, 22 de mayo de 2026

Señora

CLARA PATRICIA ARIZA SANCHEZ
C.C. 1.016.047.004 de Bogotá
clarapatriciaarizasanchez00@gmail.com
Arauca, Arauca

Asunto: solicitud ofrecimiento de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

El jefe del Grupo Atención en Salud de la Unidad Prestadora de Salud Arauca en aras de adelantar el proceso de contratación para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA (V) PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CUIDADOR PERMANENTE DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, DE ACUERDO AL FALLO DE TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA DE RADICADO No 2022-00200-00 PROFERIDO POR EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA, se permite solicitar ofrecimiento de servicios en los siguientes términos:

Tiempo De Ejecución	Honorarios Mensuales	Valor Total
Vigencia 2026: Seis (06) meses	\$2.602.590,00	\$15.615.540,00

ÍTEM	ACTIVIDADES A REALIZAR	HORAS SEMANA
1	Realizar actividades de estimulación cognitivas al paciente en el domicilio establecido por la madre del menor.	44
2	Supervisar y garantizar que el paciente mantenga hábitos saludables como el buen comer y el buen dormir.	
3	Requerir al núcleo familiar la integración y participación en el cuidado del paciente con el fin de fortalecer la red de apoyo familiar para el paciente.	
4	Realizar actividades en casa de estimulación física como juegos de mesa y actividades grupales con el núcleo familiar del paciente con el fin de fortalecer el estado emocional del paciente.	
5	Realizar diariamente registros de notas de enfermería, por lo que deberá explorar, detectar y registrar cambios importantes en la salud del paciente, controlando los signos vitales (tensión arterial, frecuencia cardíaca, frecuencia respiratoria, saturación de oxígeno y temperatura corporal) en función del momento y del estado del paciente	
6	Si el paciente lo requiere deberá preparar y administrar medicamentos por vía oral (únicamente) bajo orden médica y distribuir comidas.	
7	Realizar la higiene del paciente y asegurar el mantenimiento y las condiciones higiénico-sanitarias de su habitación, así como el uso correcto del centro sanitario y del domicilio en el que este se encuentra.	
8	Deberá ayudar con las actividades diarias del paciente tales como bañarse, vestirse, cepillarse los dientes, usar el inodoro entre otras, y realizar acompañamiento en cualquier otra actividad que no pueda realizar el paciente por sí mismo.	
9	Presentar un informe mensual al supervisor del contrato de las actividades realizadas en el cuidado y mejora del paciente.	

10	En caso de ausencia del menor o de interrupción en la prestación del servicio de cuidador, deberá estar disponible para apoyar actividades que se requieran en la Unidad Prestadora de Salud Arauca, previa coordinación con el supervisor y el jefe de la Unidad Prestadora de Salud Arauca.	
11	Deberá informar de manera inmediata cualquier situación o novedad en la prestación del servicio.	
12	Deberá diligenciar una macroagenda o matriz Excel con los horarios en los cuales se prestará el servicio durante el mes a ejecutar, la cual se presentará al supervisor del contrato y al jefe de la Unidad Prestadora de Salud Arauca para su aprobación.	
13	En caso de modificación o cancelación de la macroagenda, solicitar por escrito al supervisor y al jefe de la dependencia con 72 horas de anticipación, los cuales deben aprobar la solicitud y remitirla al área correspondiente.	
14	Apoyar a los dueños de necesidad en la realización de los estudios previos, de los procesos contractuales relacionados a su perfil o profesión.	
15	Apoyar a los dueños de necesidad en los procesos de selección de personal, relacionados a su perfil o profesión.	

Atentamente,



Subintendente **YULY PABÓN NAVARRO**
Jefe Grupo Atención en Salud UPRES Arauca

Fecha de elaboración: 22-05-2026

Ubicación: file:///D:/CONTRATOS2026/1. CONTRATOS UPRES/

Calle 19 # 13 – 60 Américas

Teléfono: 3505853345

deara.upres@policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Arauca, 25 de mayo de 2026

Señora subintendente
YULY PABON NAVARRO
Jefe Grupo Atención en Salud
Unidad Prestadora de Salud Arauca
Arauca

OFRECIMIENTO DE SERVICIOS

Yo, CLARA PATRICIA ARIZA SANCHEZ identificada con C.C. 1.016.047.004 de Bogotá, presento mi ofrecimiento de servicios para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA (V) PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CUIDADOR PERMANENTE DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, DE ACUERDO AL FALLO DE TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA DE RADICADO No 2022-00200-00 PROFERIDO POR EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA, por un plazo de ejecución de seis (06) meses para la vigencia 2026, con honorarios mensuales por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS (\$2.602.590,00) moneda corriente legal colombiana.

La prestación de servicios incluye las siguientes actividades:

ÍTEM	ACTIVIDADES A REALIZAR	HORAS SEMANA
1	Realizar actividades de estimulación cognitivas al paciente en el domicilio establecido por la madre del menor.	44
2	Supervisar y garantizar que el paciente mantenga hábitos saludables como el buen comer y el buen dormir.	
3	Requerir al núcleo familiar la integración y participación en el cuidado del paciente con el fin de fortalecer la red de apoyo familiar para el paciente.	
4	Realizar actividades en casa de estimulación física como juegos de mesa y actividades grupales con el núcleo familiar del paciente con el fin de fortalecer el estado emocional del paciente.	
5	Realizar diariamente registros de notas de enfermería, por lo que deberá explorar, detectar y registrar cambios importantes en la salud del paciente, controlando los signos vitales (tensión arterial, frecuencia cardíaca, frecuencia respiratoria, saturación de oxígeno y temperatura corporal) en función del momento y del estado del paciente	
6	Si el paciente lo requiere deberá preparar y administrar medicamentos por vía oral (únicamente) bajo orden médica y distribuir comidas.	
7	Realizar la higiene del paciente y asegurar el mantenimiento y las condiciones higiénico-sanitarias de su habitación, así como el uso correcto del centro sanitario y del domicilio en el que este se encuentra.	
8	Deberá ayudar con las actividades diarias del paciente tales como bañarse, vestirse, cepillarse los dientes, usar el inodoro entre otras, y realizar acompañamiento en cualquier otra actividad que no pueda realizar el paciente por sí mismo.	
9	Presentar un informe mensual al supervisor del contrato de las actividades realizadas en el cuidado y mejora del paciente.	
10	En caso de ausencia del menor o de interrupción en la prestación del servicio de cuidador, deberá estar disponible para apoyar actividades que se requieran en la	

	Unidad Prestadora de Salud Arauca, previa coordinación con el supervisor y el jefe de la Unidad Prestadora de Salud Arauca.	
11	Deberá informar de manera inmediata cualquier situación o novedad en la prestación del servicio.	
12	Deberá diligenciar una macroagenda o matriz Excel con los horarios en los cuales se prestará el servicio durante el mes a ejecutar, la cual se presentará al supervisor del contrato y al jefe de la Unidad Prestadora de Salud Arauca para su aprobación.	
13	En caso de modificación o cancelación de la macroagenda, solicitar por escrito al supervisor y al jefe de la dependencia con 72 horas de anticipación, los cuales deben aprobar la solicitud y remitirla al área correspondiente.	
14	Apoyar a los dueños de necesidad en la realización de los estudios previos, de los procesos contractuales relacionados a su perfil o profesión.	
15	Apoyar a los dueños de necesidad en los procesos de selección de personal, relacionados a su perfil o profesión.	

Así mismo, me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, ni relacionado en el Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la República, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 610 del 2000.

Respetuosamente,

Clara Ariza

CLARA PATRICIA ARIZA SANCHEZ
C.C. 1.016.047.004 de Bogotá
clarapatriciaarizasanchez00@gmail.com





FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO ARIZA	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) SANCHEZ	NOMBRES CLARA PATRICIA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1016047004	SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD COL ☒ EXTRANJERO ☐ PAIS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐ NÚMERO _____ D.M. _____		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 17 MES 07 AÑO 1992 PAIS COLOMBIA DEPTO CESAR MUNICIPIO SAN ALBERTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 17A # 51-104 BARRIO NUEVO HORIZONTE PAIS COLOMBIA DEPTO ABAUCA MUNICIPIO TAME TELÉFONO 3209841070 EMAIL clara.patricia.ariza.sanchez000@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)												
EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO:		
PRIMARIA										FECHA DE GRADO		
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12 AÑO 2018	
EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO) DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA: TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA), ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DDC (DOCTORADO O PHD). RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).												
MODALIDAD ACADÉMICA	No SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO				TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL		
		SI	NO					MES	AÑO			
TC	4	X		TEC LABORAL AUXILIAR DE ENFERMERIA				12	2020			
TC	4	X		TEC AUXILIAR EN SERVICIOS FARMACÉUTICOS				12	2021			
ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)												
IDIOMA				LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
				R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD MECAS	PÚBLICA	PRIVADA ☒	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO ABAUCA	MUNICIPIO TAME	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD claypatriciaavizasanchez00@gmail.com	
TÉLEFONOS 3214500854	FECHA DE INGRESO DÍA 07 MES 05 AÑO 2023	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 05 AÑO 2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL Enfermería domiciliaria	DEPENDENCIA Talento Humano	DIRECCIÓN CL-12 N° 14-68 Santander	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD MYT Salud IPS.	PÚBLICA	PRIVADA ☒	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO ABAUCA	MUNICIPIO TAME	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD talento humano@mytsalud.com	
TÉLEFONOS 3227703144	FECHA DE INGRESO DÍA 07 MES 04 AÑO 2023	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 04 AÑO 2023	
CARGO O CONTRATO Enfermería domiciliaria	DEPENDENCIA TALENTO HUMANO	DIRECCIÓN CAJ-15 # 13-56 ABAUCA	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD UNICO SAS	PÚBLICA	PRIVADA ☒	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO ABAUCA	MUNICIPIO TAME	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD unicosascontabilidad@gmail.com	
TÉLEFONOS 3219739964	FECHA DE INGRESO DÍA 18 MES 01 AÑO 2021	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 03 AÑO 2023	
CARGO O CONTRATO Enfermería domiciliaria	DEPENDENCIA Talento Humano	DIRECCIÓN CR-6 # 17-03 ABAUCA	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TÉLEFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	5	2
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	5	2

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Clara . Ariza

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.016.047.004**

ARIZA SANCHEZ
APELLIDOS

CLARA PATRICIA
NOMBRES

Clara Patricia Ariza
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-JUL-1992**

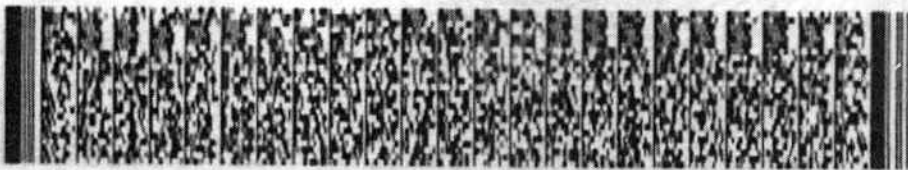
SAN ALBERTO
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

15-JUL-2010 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-1500150-00252274-F-1016047004-20100826 002360882A 1 35106783



La República de Colombia
El Departamento de Arauca
y en su nombre la

Institucion Educativa Tecnica Industrial

Froilan Farias

Jornada Sabatina

Aprobada por la Secretaria de Educación Departamental según Resolución
Oficial No. 2115 del 15 de Noviembre de 2007

Confiere a:

Clara Patricia Ariza Sánchez

Identificado(a) con C.C. No.1016047004 de Bogota D.C.

El Título

Bachiller Academico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel
de Educación Media Académica, de acuerdo al proyecto Educativo
Institucional - P.El. - de la Institución:

RECTOR

SECRETARIA

Segun Acta de Graduacion No. 47 Del 2018

No requiere Registro " según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994"
y 2150 del 5 de Diciembre de 1995

Dado en Tame - Arauca, el 1 de Diciembre del 2018

Scanned with

CS CamScanner

EXITO
AWARDS
2012

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Y EN SU NOMBRE



EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO
"CENTRO DE CAPACITACIÓN SOCIAL Y PREPARACIÓN OBJETIVA"

CEDECSPRO

Con Licencia de Funcionamiento No. 2611 del 30 de Octubre de 2008,
aprobación del programa según Acuerdo No. 0009 del 21 de Enero de 2011
de la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud. Y Registro del Programa
según Resolución No. 4422 del 20 de Diciembre de 2016 de la Secretaría de Educación Departamental

Confiere A:

Clara Patricia Ariza Sánchez

Identificado(a) con C.C. No. 1.016.047.004 de Bogotá D.C. (Cundinamarca)

CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL COMO:

**Técnico Laboral Por Competencias
Auxiliar en Enfermería**

Quien cumplió los requisitos exigidos en el programa, con una intensidad de 1800 horas, atendiendo las
disposiciones del Decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015 del Ministerio de Educación Nacional.



DIRECTOR

SECRETARIA GENERAL



Registro

Acuerdo 00004 de 2012

Libro: 04 Folio: 178 Consecutivo: 3511 Fecha: 20-12-2020

Dado en Tame (Arauca), a los 20 días del mes de Diciembre del año 2020



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
TÉCNICA INDUSTRIAL
FROILÁN FARIAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME

Aprobación oficial - Resol. 2115 de Noviembre 15/2007

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la ciudad de Tame a los 01 días del mes de Diciembre de 2018 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, **Jornada Sabatina**, los suscritos Rector y Secretaria Académica en la Rectoría de la Institución Educativa Técnica Industrial Froilán Farías, Institución aprobada hasta nueva visita en el nivel de Educación Básica y Media Técnica preescolar, Básica y Media, autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, para otorgar el el Título de Bachiller Académico, según Resolución Oficial N°. 343 del 08 de Noviembre de 2001.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Técnica, se procedió a otorgar el **TÍTULO DE BACHILLER ACADÉMICO** a los graduandos cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

Clara Patricia Ariza Sánchez
Identificado(a) con C.C. No. 1016047004 de Bogotá D.C.

Es fiel copia tomada del acta original No. 47 del 01 de Diciembre de 2018 que consta de 149 estudiantes graduados que comienza con el nombre de **ABRIL GALINDO LUZ KATERINE** y termina con el de **YÁÑEZ FORERO DAYAN MILEIDY**.

Firmada por **NACIANCENO VILLALBA VASQUEZ** (Rector) y **CLAUDIA JAIDY BAQUERO SARMIENTO** (Secretaria Académica).

Dada en Tame - Arauca a los 1 días del mes de Diciembre de 2018


Lc. **NACIANCENO VILLALBA VASQUEZ**
C.C. No. 9.465.313 de Cubara (Boy)
Rector


CLAUDIA JAIDY BAQUERO S.
C.C. No. 68.302.083 de Tame
Secretaria Académica



Acta Individual de Grado

El Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
"Centro De Capacitación Social y Preparación Objetiva"

CEDECSPRO

Tame - Arauca

En la ciudad de Tame (Arauca), a los 20 días del mes de Diciembre del año 2020, a las 03:00 p.m., nos reunimos en el Dayamu Hotel & Club Campestre, el suscrito Director, la Secretaría General y los Estudiantes del Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, Centro de Capacitación Social y Preparación Objetiva - **CEDECSPRO** - con Licencia de Funcionamiento No. 2611 del 30 de Octubre de 2008; aprobación del programa **AUXILIAR EN ENFERMERÍA** según CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE dado por la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud, según Acuerdo No. 0009 del 21 de Enero de 2011; Registro del Programa en la Secretaría de Educación Departamental, según Resolución No. 4422 del 20 de Diciembre de 2016, que comprobada la situación legal y Académica de cada uno de los Estudiantes que cursaron y aprobaron el programa. **CEDECSPRO** expide certificado como:

TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS AUXILIAR EN ENFERMERÍA

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de identificación se relacionan a continuación:

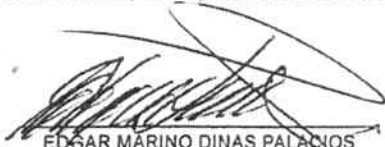
Clara Patricia Ariza Sánchez

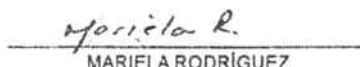
Identificado(a) con C.C. No. 1.016.047.004 de Bogotá D.C. (Cundinamarca)

Es fiel copia tomada del Acta General No. 0315 con fecha del 20 de Diciembre de 2020, consta de (37) estudiantes, que comienza con el nombre de ALIX MARINA LARA PÉREZ y se cierra con el nombre de YULI MIRIED USAQUÉN CASTILLO.

Firmada y sellada por: **EDGAR MARINO DINAS PALACIOS** (Director) y **MARIELA RODRÍGUEZ** (Secretaria General).

Dada en Tame (Arauca), a los 20 días del mes de Diciembre del año 2020.


EDGAR MARINO DINAS PALACIOS
C.C. No. 4.607.029 de Popayán
Director


MARIELA RODRÍGUEZ
C.C. No. 24.226.628 de Aguazul
Secretaria General



CEDECSPRO

**CENTRO DE CAPACITACIÓN SOCIAL
Y PREPARACIÓN OBJETIVA**

RESOLUCIONES: 2340 - 2341 - 2611 Y 2612
Secretaría de Educación Departamental

Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano

PROGRAMAS COMERCIALES Y EMPRESARIALES

Técnico Laboral Auxiliar Contable y Financiero
Técnico Laboral Auxiliar Administrativo
Técnico Laboral Auxiliar en Primera Infancia
Técnico Laboral en Secretariado Auxiliar Contable
Técnico Laboral Auxiliar en Sistemas Informáticos

OTROS PROGRAMAS

Informática Básica, Avanzada e Internet

PROGRAMAS TÉCNICOS LABORALES EN SALUD

Auxiliar en Cosmología y Estética Integral
Auxiliar en Enfermería
Auxiliar en Salud Oral
Auxiliar en Salud Pública
Auxiliar en Servicios Farmacéuticos
Auxiliar en Administrativo en Salud

Tame 02 de febrero 2024

A QUIEN INTERESE

Cordial saludo,

El suscrito Coordinador Administrativo del "Centro de Capacitación Social y Preparación Objetiva" - CEDECSPRO- Sede Tame, Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, hace constar que el siguiente nombre se verificó según acta de grado general de la institución, lo cual certifica su validez en la obtención del título en mención en el oficio llegado a nuestras oficinas, en atención a la referencia me permito relacionar a continuación la siguiente información solicitada:

NOMBRE DEL AUXILIAR	CLARA PATRICIA ARIZA SANCHEZ
CEDULA DE CIUDADANIA	C.C 1016047004
TITULO OTORGADO POR CEDECSPRO	Técnico Laboral por Competencias Auxiliar En Enfermería
FECHA DE GRADUACIÓN	20 de diciembre 2020
ACTA DE GRADO	Acta N° 0315 - 20 diciembre 2020
CIUDAD	Tame - Arauca

Atentamente,


NIXON OSWALDO IBICA RINCON

Coordinador Sede Tame

CEDECSPRO

Revisó: Coordinador Sede Tame

Aprobó: Director

Transcriptor: Secretaria Auxiliar

Nuestro objetivo: Promover al hombre para que se realice a sí mismo

ARAUCA:

Cra. 20 N° 16 - 32
Tel. 885 2628
885 6711

SARAVENA:

Cra. 16a N° 26 - 44
Cel. 312 493 7459

TAME:

Cll. 16 N° 17 - 22
Cel. 313 295 2860

ARAQUITA:

Ubicados en el
Colegio Adventista
Cll. 6 N° 5 - 53
Barrio Obrero
Cel. 314 859 3267

cedecsp@ yahoo.es cedecsp.arauca@hotmail.com

www.cedecsp. edu.co



Registro
Acuerdo 00054 de 2012

	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.008 - 9 SISTEMA OBLIGATORIO GARANTÍA DE LA CALIDAD EN SALUD AUTORIZACIÓN DEL EJERCICIO DE UNA OCUPACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL RETHUS (AUXILIARES, TÉCNICOS Y TECNÓLOGOS)	 CÓDIGO: FR-506-117 VERSIÓN: 01 FECHA: 22-12-2020 Página 7 de 8
--	---	---

RESOLUCIÓN No 81 - 010

"Por la cual se autoriza el ejercicio de una ocupación y se realiza la inscripción en el RETHUS"

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD EN SALUD - SOGCS

En uso de las facultades legales, reglamentarias y las conferidas por Decreto N° 333 de 2005, en especial la Resolución N° 00100 de 2015

CONSIDERANDO

Que el artículo 18 de la Ley 1164 de 2007, establece los requisitos para el ejercicio de las profesiones y ocupaciones del área de la salud.

Que mediante Acta General No. 0315 del 20 de Diciembre de 2020, expedido por EL INSTITUTO DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO - CEDECSPRO, por razón del diploma registrado en el Libro N° 01, Folio N° 178 Consecutivo N° 3541, otorgo el Certificado de Aptitud Ocupacional de TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS AUXILIAR EN ENFERMERIA, al señor (a) CLARA PATRICIA ARIZA SANCHEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1.016.047.004 de BOGOTA.

Que el señor (a) CLARA PATRICIA ARIZA SANCHEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1.016.047.004 de BOGOTA, solicitó a la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, la autorización para su ejercicio de su ocupación como TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS AUXILIAR EN ENFERMERIA, y su inscripción en el RETHUS.

Que una vez revisados los documentos aportados por el solicitante, se constató que cumplió con los requisitos establecidos para la autorización del ejercicio ocupacional y la inscripción en el RETHUS, conforme lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 4192 del 2010.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorícese al señor (a) CLARA PATRICIA ARIZA SANCHEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1.016.047.004 de BOGOTA, quien cuenta con el Certificado de Aptitud Ocupacional de TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS AUXILIAR EN ENFERMERIA, para laboral en todo el territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: Realícese el procedimiento de inscripción en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS).

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Arauca, a los siete (07) días del mes de enero del dos mil veintiuno (2021).

COMUNQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ANDREA PAOLA PEREA TRIANA
 Profesional Especializado de Gestión SOGCS

Revisó: Profesional Apoyo Jurídico Gestión SOGCS - Saida Samira Cortes Cupido
 Proyecto, elaboró y verificó: Auxiliar de Apoyo Gestión SOGCS- Lisset Yurley Medina Nieves

Calle 20 No 20-31/43. Arauca-Arauca
 Teléfono 097- 8658088- Línea gratuita 125
contacto@unmsabarauca.gov.co
www.unmsabarauca.gov.co





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:53:45 PM horas del 29/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1016047004

Apellidos y Nombres: **ARIZA SANCHEZ CLARA PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297046908



PIB
15:54:48
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CLARA PATRICIA ARIZA SANCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1016047004:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 29 de mayo de 2026, a las 16:14:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1016047004
Código de Verificación	1016047004260529161407

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC



Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/05/2026 04:12:58 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1016047004** y Nombre:

CLARA PATRICIA ARIZA SANCHEZ.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141161127** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.



Nueva Búsqueda



Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:12:03 horas del 29/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1016047004, Apellidos y Nombres **ARIZA SANCHEZ CLARA PATRICIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **POLICIA NACIONAL**, con NIT **804012688-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1016047004 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 29/05/2026 03:57 PM



Código Verificación: **WVMEC764P3**

Válida hasta: **27/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141042617922



(415)7707212489984(8020) 000014104261792 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 1 6 0 4 7 0 0 4

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Arauca

14. Buzón electrónico

3 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

1 0 1 6 0 4 7 0 0 4

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

30. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

31. Primer apellido

ARIZA

32. Segundo apellido

SANCHEZ

33. Primer nombre

CLARA

34. Otros nombres

PATRICIA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Arauca

8 1

40. Ciudad/Municipio

Tame

7 9 4

41. Dirección principal

CL 17 51 104 BRR NUEVO HORIZONTE

42. Correo electrónico

clarapatriciaarizasanchez00@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 0 9 8 4 1 0 7 0

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

8 6 2 1

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 2 0 2 0 1

Actividad secundaria

48. Código

8 6 9 2

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 1 0 1 0 7

Otras actividades

50. Código

1

2

8 7 1 0 8 6 9 9

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19
									20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

☒

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ARIZA SANCHEZ CLARA PATRICIA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD



FORMATO INFORMACIÓN DE TERCEROS

DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MAQUINA O COMPUTADOR

1. TIPO DE BENEFICIARIO

1. Consorcio o Unión Temporal	☐	1.10 Persona Natural Extranjera	☐
1.1 Departamento	☐	1.11 Persona Natural Nacional	☐
1.2 Empresa Pública Nacional no Financiera	☐	1.12 Persona Jurídica Nacional Sector Privado	☐
1.3 Empresa Pública Nacional Financiera	☐	1.13 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional	☐
1.4 Establecimiento Público Nacional	☐	1.14 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado	☐
1.5 Gobierno Extranjero	☐	1.15 Regional sin NIT Especial	☐
1.6 Municipio	☐	1.16 Resguardo	☐
1.7 Otra Pública Departamental	☐	1.17 Sociedad de Economía Mixta	☐
1.8 Otra Pública Municipal	☐	1.18 Universidad Pública	☐
1.9 Otro Beneficiario	☐	1.19 Empresa Industrial y Comercial del Estado	☐

2. TIPO DE DOCUMENTO

1.1 Cédula de Ciudadanía	☐	1.4 Otro Tipo de Documento	☐
1.2 Cédula de Extranjería	☒	1.5 Pasaporte	☐
1.3 Número de Identificación Tributaria (FOTOCOPIA NIT)	☐	1.6 Tarjeta de Identidad	☐

NUMERO DEL DOCUMENTO

1.098.760.218

3. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

CLARA PATRICIA ARIZA SANCHEZ

4. PAÍS

Colombia

5. CIUDAD

Arauca

6. TELÉFONO Y FAX

3209841070

7. DIRECCIÓN

Calle 17ª No 51-104

8. CORREO ELECTRÓNICO

clarapatriciaarizasanchez00@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CUENTA

1. ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA	DAVIVIENDA
2. NÚMERO DE LA CUENTA	0550488418543812
3. CLASE DE CUENTA	CUENTA DE AHORRO

SE DA FE DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA 25/05/2026

Clara Ariza

Firma R/Legal



CERTIFICADO

**ARAUCA,
ARAUCA,
COLOMBIA,
Policía Nacional**

29/05/2026

Por medio de la presente hacemos constar que la señora **CLARA ARIZA SANCHEZ** con **Cédula de Ciudadanía** número **1016047004**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 0550488418543812
Fecha de apertura 13/01/2021

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA



CERTIFICA

El(La) Señor(a) CLARA PATRICIA ARIZA SANCHEZ identificado(a) con CC 1016047004 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	01/01/2016
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	MYT SALUD IPS S.A.S. TAME
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 29 días del mes de mayo del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,


Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

CLARA PATRICIA ARIZA SANCHEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.016.047.004**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 29 de Mayo del 2026.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Medellín, 03 de junio de 2026

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN – ARL SURA

La Administradora de Riesgos Laborales, SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.NIT 890.903.790 - 5, certifica:

Que CLARA PATRICIA ARIZA SANCHEZ identificado(a) con C1016047004 se encuentra afiliado(a) a Riesgos Laborales y está en estado activo.

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes: C10160470042615430851



CARRERA 11 # 15 - 52 BARRIO 20 DE JULIO

Tame, Arauca

312 3047448

CC 900132686



Impreso con MedSystem

Certificado laboral

900132686 - Pacientes Particulares - Lasar Asociados SAS

Paciente CLARA PATRICIA ARIZA SANCHEZ Examen Pre-ingreso laboral

CC 1016047004

Fecha Mié., 13 de ago. 2025 07:17h

Nacimiento 11 de jul. 1992 (33 años, 1 mes)

Ocupación AUXILIAR DE ENFERMERIA

**Servicios realizados**

Medicina Ocupacional

Visiometría

Pruebas de laboratorio

CREATININA

CUADRO HEMATICO

Concepto

Tipo de concepto

Sin restricción para el cargo

Énfasis

Osteomuscular

Generación: mié., 13 de ago. 2025

Observaciones y/o recomendaciones

SE REALIZA EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL INGRESO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR SE VALORA VISIOMETRIA, LABORATORIOS (CREATININA, HEMOGRAMA)

*remisión a eps: SI
*continuar tratamiento medico: no
*atención por ARL: no
*NUTRICION

RECOMENDACIONES

*uso de EPI de acuerdo al cargo
*osteomuscular: pausas activas 2 veces al día
* ejercicio de estiramiento
* higiene postural

HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE:

* dieta control de peso
*ejercicio regular 3 veces /semana

INCLUIR EN PVE : METABOLICO

**XIMENA LIZETH RUEDA ROZO**

CC: 1095815317

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

RETHUS 18/11/2020 - 77820 SST R. No. 81-568

Clara
Ariza

CLARA PATRICIA ARIZA SANCHEZ

CC: 1016047004

Paciente

* Firma autorizada desde el consentimiento informado

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA SISTEMA DE INFORMACIÓN NOMINAL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAWMB CARNET DE VACUNACIÓN

Apellido: CLARA PATRICIA ARIZA SANCHEZ Documento: CC 1016047004 Fecha Nacimiento: 11/07/1992 Fecha Generación: 31/05/2023

Id	Me protege de	Dosis	Tipo Esquema	Fecha de Aplicación		Laboratorio	Número de lote	IPS Vacunadora	Fecha próxima cta			Nombres y apellidos del vacunador
				Día	Mes Año				Día	Mes	Año	
5	Fiebre amarilla	Única	PAI	9	8 2019		P3G731V	TAME HOSPITAL SAN ANTONIO				Am Aide Sandoval Parra
3 de	COVID ASTRAZENECA	Primer Refuerzo	PAI Adicional	20	12 2021	Oxford AstraZeneca	78037	HOSPITAL SAN ANTONIO DE TAME				GADIEL MOISES AVILA CACERES
3 de	COVID SinoVac	Primera	PAI Adicional	26	3 2021		E202102012	TAME HOSPITAL SAN ANTONIO	23	4	2021	Luis Eduardo Hurtado Gutierrez
3 de	COVID SinoVac	Segunda	PAI Adicional	6	5 2021	Sinovac	C202103045	HOSPITAL SAN ANTONIO DE TAME	3	6	2021	JESSIKA ADRIANA MEDINA RAMIREZ
3 de	Hepatitis B Adultos particular	Primera	Particular	3	9 2019		UFX18808	PARTICULAR	3	10	2019	SIN INFORMACION
3 de	Hepatitis B Adultos particular	Segunda	Particular	1	10 2019		UFX18011	PARTICULAR	3	10	2019	SIN INFORMACION
3 de	Hepatitis B Adultos particular	Tercera	Particular	3	11 2019		UFX18011	PARTICULAR	3	11	2020	SIN INFORMACION
3 de	TD Adulto	Cuarta	PAI Adicional	12	8 2013		024B1007D	TAME HOSPITAL SAN ANTONIO	12	8	2014	
3 de	TD Adulto	Primera	PAI Adicional	25	6 2011		024B1007D	TAME HOSPITAL SAN ANTONIO				ADELAIDA RODRIGUEZ
3 de	TD Adulto	Quinta	PAI Adicional	8	5 2017		D2277	TAME HOSPITAL SAN ANTONIO	7	6	2017	
3 de	TD Adulto	Segunda	PAI Adicional	25	7 2011		024B1007D	TAME HOSPITAL SAN ANTONIO				ADELAIDA RODRIGUEZ
3 de	TD Adulto	Tercera	PAI Adicional	25	1 2012		024B1007D	TAME HOSPITAL SAN ANTONIO				ADELAIDA RODRIGUEZ

Este carné es válido en Colombia.
Será exigido para entrar a zonas de riesgo.

Consérvelo

En caso de requerir el certificado internacional de vacunación o profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.



MINISTERIO DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL

Certificado de vacunación del adulto

Nombres: **Clara Patricia**
Apellidos: **Ariza Sanchez**
Documento de identidad: **CC VCE PA CD SC PE PPT DE**
Número de documento: **1076047004**
Fecha de nacimiento: **Día 17 Mes 07 Año 1992**

Fecha: _____
Nombres: **Clara Patricia**
Apellidos: **Ariza Sanchez**
No. Identificación: **1016047004**
FN: **11 07 92** Edad: _____
Dirección de Residencia: _____
Barrio: _____

Biológico	Dosis	Fecha	Laboratorio y Lote	Firma Vacunador
Tétano	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
	1 Refuerzo			
Varicela	1	31 05 23		
Influenza	Anual	31 05 23		
Tifoidea				
VPH	1			
	2			
	3			
Fiebre Amarilla	Unica			
Triple Viral	-	31 05 23		



Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Sarampión Rubéola	Una			
Fiebre Amarilla	Una	9-8-19	P3673	Arca Sanchez
Toxide Tetánico Difteria (Td)	1	25-6-12	02410000	Adelaida R
	2	25-7-11	02410000	Adelaida R
	3	25-1-12	02410000	Adelaida R
	4	12-8-13	02410000	Tame
	5	8-5-17	022277	Tame
TdaP acritular	1			
	2			
	3			
Hepatitis B	1			
	2			
	3			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
VPH	1			
	2			
Influenza estacional	Anual	12-8-25	V50526005	Carmen L...
	Anual			
Covid 19	1*			
	2*			
	1er Ref			
	2do Ref			
TV	1	31-5-23	W02376	Tamile D...
HA	1	16-08-23	W02376	Tamile D...
Vancelo	1	31-5-23	46907388	Harpi G
HA	1	31-5-23	V32912	Tamile A.

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Neumococo 23	—	31-05-23		
HA+B	1			
	2			
	3			
Contra Hepatitis A	1	31-05-23		
	2			
Contra Hepatitis B	1	3-09-19	UFA18000	
	2	5-10-19	UFA18000	
	3	3-1-19	UFA18000	
DPT				
Neumococo 13				



**Cruz Roja Colombiana
Seccional Casanare**

CARNÉ DE VACUNACIÓN

Carrera 18 No. 15 - 10 Yopal. Teléfono: (038) 635 7132

HEPATITIS B

VARICELA

Dosis	Fecha de Aplicación	Lote No.	Firma
1	X 01-09-2019	UFA18000	Verónica
2	X 01-10-19	UFA18000	Verónica
3	X 03-11-2019	UFA18000	Verónica
Dosis	Fecha de Aplicación	Lote No.	Firma
1			
Dosis	Fecha de Aplicación	Lote No.	Firma
1			
2			

Biotoscana

Este carné es válido en Colombia
Será exigido para entrar a zonas de riesgo

Consérvelo

En caso de requerir el certificado Internacional de Vacunación
o Profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

Libertad y Orden

POR MÍ Y POR COLOMBIA, YO ME VACUNO



MinSalud

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Certificado de Vacunación del Adulto

Nombres: **Clara Patricia**
Apellidos: **Anza Sanchez**
Documento de identidad: **CC X TI** Pasaporte No. **1016047004**
Fecha de nacimiento: Día **11** Mes **07** Año **1992**

MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co



La salud
es de todos

Minsalud

MiVacuna
Covid-19

Certificado de vacunación

Nombres: **Clara Patricia**
Apellidos: **Anza Sanchez**
Documento de identidad: **CC - TI** Pasaporte **PEP** otro **cuál:**
No. **10-16-047-004**
Fecha de nacimiento: Día **11** Mes **07** Año **1992**



Ministerio de la Protección Social
República de Colombia



INSTITUTO
NACIONAL DE
SALUD

Libertad y Orden

Certificado de Vacunación del Adulto

Nombres: **Clara Patricia**
Apellidos: **Anza Sanchez**
Documento de identidad: **CC** ☒ **TI** ☐ Pasaporte ☐ No. **1.016.047.004**
Fecha de nacimiento: Día **12** Mes **07** Año **1992**

Este carné es válido en Colombia
Será exigido para entrar a zonas de riesgo

Consérvelo

En caso de requerir el Certificado Internacional de Vacunación
o Profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

Libertad y Orden

POR MÍ Y POR COLOMBIA, YO ME VACUNO

Scanned with

CS CamScanner

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Sarampión Rubéola	1			
Toxoide Tetánico Diftérico Td	1	25-06-11	024B1007 D	Adelaido
	2	25-07-11	024B1007 D	Adelaido
	3	25-01-2012	024B1007 D	Adelaido
	4	22-8-13	024B1007 D	Adelaido
	5	08-05-17	02277	Adelaido
Contra Hepatitis B	1	19/11/20	Sono fi poskur	Adelaido
	2			
	3			
	R			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Contra Fiebre Amarilla	Única	19/11/20	Baxke sum	Adelaido
Contra Influenza		19/11/20	Sono fi poskur	Adelaido
Virus de Papiloma Humano				



Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	26-3-21	Sinovac	620210201	HSA Tame	Eduardo Hurtado	1118203084
	2	06-04-2021	Sinovac	620210201	HSA Tame	Yessika Medina	1114511223
		20-12-21	Astrazeneca	77904	H.S. Tame	Gaduel Mvile	1116866464

Biológico	Fecha	Fabricante y Lote	Validez	Firma
Contra Fiebre Amarilla	9-8-19	Sono fi poskur	Única	Adelaido
Contra Influenza	15/1/21	BXA4133	Única	Adelaido
Otras				

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Sarampión Rubéola	Única	16-02-2012	Única	Ingr. García
Toxoide Tetánico Diftérico Td	1	07-06-11	Sono fi poskur	Adelaido
	2	17-08-11	Sono fi poskur	Adelaido
	3	21-02-12	024B1007 D	Adelaido
	4	12-08-13	024B1007 D	Adelaido
	5	08-05-17	02277	Adelaido
Contra Hepatitis B	1	15/1/21	8342113	Adelaido
	2			
	3			



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD**

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Fecha de toma del consentimiento: 25 de mayo de 2026

Hora: 08:00 am

Lugar de toma del consentimiento: Arauca

Yo CLARA PATRICIA ARIZA SANCHEZ Identificado con cedula de ciudadanía número 1.016.047.004 expedida en Bogotá, mediante el presente documento legal autorizo para consultar los antecedentes en Línea en la página de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL habilitada con el número de cedula, de acuerdo a la ley 1918 del 2019 donde se adiciona como inhabilidad * por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidad a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones*.

Clara Ariza

CLARA PATRICIA ARIZA SANCHEZ

CC. 1.016.047.004 expedida en Bogotá Cel. 3209841070

Arauca, 25 de mayo 2026

Coronel

MIGUEL ANGEL SIERRA SOSA

Comandante Departamento de Policía Arauca

Calle 15 7-180 Av. Juan Isidro Daboin

Arauca.

Yo **CLARA PATRICIA ARIZA SANCHEZ**, identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 1.016.047.004 de Bogotá, **certifico que** de conformidad en lo establecido en el Artículo 905 de estatuto tributario, bajo gravedad de juramento, que NO he obtenido ingresos brutos ordinarios y extraordinarios iguales o superiores a 1400 UVT e inferiores a 3500 UVT en el año gravable 2025.

Sin otro particular,

Clara Ariza

CLARA PATRICIA ARIZA SANCHEZ

CC. 1.016.047.004 expedida en Bogotá

Página 1 de 3	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 01/05/25	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	
Versión: 4		

SUSAN - UPRES – 20.1

La Policía Nacional, considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que esta implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, **CLARA PATRICIA ARIZA SANCHEZ** Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.116.047.004, con domicilio en TAME, quien cumple funciones en la empresa POLICIA NACIONAL – AREA SANIDAD (5), en el cargo AUXILIAR DE ENFERMERIA, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato X convenio acuerdo No. 15-7-20028-26 del 01/06/2026, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Administrador de Seguridad de la Información, Analista de Seguridad de la Información, Técnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o quien haga sus veces en la unidad, el cual reportará el incidente al Grupo de Seguridad de la Información y Respuesta a Incidentes informáticos – CSIRT-PONAL.

Esta declaración comienza con la firma del contrato, convenio o acuerdo que genera vínculo con la Policía Nacional y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo. Este compromiso debe ser firmado nuevamente cada vez que se suscriba un contrato con la Policía Nacional, y debe reposar junto con las hojas de vida de los funcionarios contratistas que van a cumplir funciones con la Institución.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas o cualquier otra información vinculada con su rol en la Institución.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual, acuerdo o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara a EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información clasificada o reservada, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la Institución pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material clasificado o reservado.

Página 2 de 3	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 01/05/25	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	
Versión: 4		

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material clasificado o reservado que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material clasificado o reservado, una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CONVENIO o ACUERDO.

- El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.
- El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material clasificado o reservado, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado la Política de Seguridad de la Información que se encuentran en el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento.
- Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en TAME, el 10 días del mes de Abril del año 2026

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: Clara Ariza

Post-Firma: Clara Ariza

Identificación: CC 1.116.047.004

Empresa: POLICIA NACIONAL – AREA SANIDAD

Cargo: AUXILIAR DE ENFERMERIA

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA

CONSTANCIA PERSONA NATURAL NO OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD

CLARA PATRICIA ARIZA SANCHEZ identificado con CC 1.116.047.004 como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de proveedor persona natural, manifiesto que:

1. No tengo la calidad de comerciante.
2. No ejerzo de manera habitual actos de comercio.

En consecuencia, no me encuentro obligado a llevar libros de contabilidad de acuerdo con lo contemplado en el artículo 48 del Código de Comercio.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días 10 del mes de abril de 2025.



Firma del proveedor persona natural no obligado a llevar libros de contabilidad



Cédula: **1116047004**

Fecha de expedición: 29/05/2026

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 29 de mayo de 2026 a las 05:20 p. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

La información contenida en el sistema es generada y reportada por los organismos de tránsito.

Federación Colombiana de Municipios | Consorcio Sonitt / Quipux

Contactanos: Línea celular 333 602 68 00 | 01 8000 413 588

www.fcmm.org.co/simit/



POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL
COMPONENTE BIOGRÁFICO PARA ESTUDIO DE CONFIABILIDAD A
PERSONA NATURAL

El presente documento debe ser diligenciado en su totalidad por el aspirante sin omitir información, por lo cual se hace necesario que las respuestas sean claras, detalladas, puntuales, y específicas.

Cualquier inexactitud en los datos suministrados ocasionará la anulación en el proceso de selección.



CIUDAD Y FECHA	25 de mayo de 2026						
I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN							
Primer Apellido			Segundo Apellido				
ARIZA			SANCHEZ				
Nombres Completos							
Cédula de Ciudadanía No.	Estado civil	Edad	Teléfono fijo	Teléfono celular			
1.016.047.004	CASADA	33 AÑOS	0	3209841070			
Lugar de nacimiento	Fecha de nacimiento		Licencias de conducción				
SAN ALBERTO CESAR	Día: 11	Mes: 07	Año: 1992	SI _____ No. _____	Categoría		
Email: CLARAPATRICIAARIZASANCHEZ00@GMAIL.COM			Vehículo No:				
			Motocicleta No:				
Dirección de la residencia	CALLE 17 A No 51-04						
Barrio	NUEVO HORIZONTE	Estrato	1	Ciudad	TAME		
II. INFORMACION ACADEMICA							
BACHILLERATO	Nombre del Establecimiento		FROILAN FARIAS				
Ciudad	TAME	Departamento	ARAUCA	Modalidad	PRESENCIAL		
		Año	2018				
ESTUDIOS PROFESIONALES, TECNOLÓGICOS O TÉCNICOS							
Carrera	Fecha			Ciudad	Plantel Educativo	Título Obtenido	
	Inicio	Termino	Graduado				
AUXILIAR FARMACEUTICO	2019	2021	SI ☒ NO ☐	TAME	CEDECSPRO	TEC AUX DE FARMACIA	
AUXILIAR DE ENFERMERIA	2018	2020	SI ☒ NO ☐	TAME	DECECSPRO	TEC AUX DE ENFERMERIA	
			SI ☐ NO ☐				
Otros Estudios y Cursos Realizados	Ciudad	Título obtenido		Fecha de Inicio	Fecha de termino	Graduado	Plantel Educativo
						SI ☐ NO ☐	
						SI ☐ NO ☐	
						SI ☐ NO ☐	
III. INFORMACIÓN ECONÓMICA							
CRÉDITOS	No. de cuotas			Otros ingresos: \$			
	Valor Cuota			Por concepto:			
	Finaliza			Entidad financiera			
	No. de cuotas			Otros ingresos: \$			
	Valor Cuota			Por concepto:			
	Finaliza			Entidad financiera			

Tarjetas de Crédito: SI _____ NO _____				
Entidad	Numero	Cuota Mensual		Cupo Total
PROPIEDADES	Dirección	Ciudad	No. Escritura	Valor
Apartamento				
Casa (s)				
Finca				
Otros Bienes				
Vehículo o Motocicleta	Marca	Año modelo	Placa	Valor

4. INFORMACIÓN LABORAL

Fecha de ingreso a la empresa				
Ciudad donde labora		Cargo		Tiempo en el cargo
Nombre del Jefe Inmediato:				
Dirección de la empresa:				

DONDE HA LABORADO DURANTE LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS

Año	Entidad	Cargo	Nombre completo del jefe inmediato	Teléfono o celular
2021	UNICO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	LISETH COBOS	3219739964

5. INFORMACIÓN FAMILIAR

	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	No. Documento	Edad
Padres	MARCO FIDEL SANCHEZ	13.951.878	67
	LUZ MIREYA SANCHEZ PARDO	62.434.206	63
Hermanos	JENNIFER ARIZA SANCHEZ	1.101.755.241	34
	JULY PAOLA ARIZA SANCHEZ	1.101.755.241	37
	DIANA SOFIA ARIZA SANCHEZ	1.101.178.500	31
	OLGA MILENA ARIZA SANCHEZ	1.101.752.906	38
	SERGIO ALEXANDER ARIZA SANCHEZ	1.007.321.032	25
Cónyuge	ALEXANDER HERNANDEZ PINZON	1.103.470.450	37
Hijos	ASHLY NICOL HERNANDEZ PINZON	1.103.470.450	8
	JARDUIN ISNEL HERNANDEZ ARIZA	1.158.213.878	14

Si es separado (a) o ha tenido hijos con personas con las que ya no convive diligencie :

Apellidos y nombres	No. Identificación	Ocupación	Ciudad	Tiempo de la Separación

En caso de que alguno de sus familiares este fallecido especificar la causa:

Parentesco _____ Día _____ Mes _____ Año _____ Ciudad _____ Motivo _____
Parentesco _____ Día _____ Mes _____ Año _____ Ciudad _____ Motivo _____

Tiene familiares en la Policía Nacional: Si ☒ X NO ☐

Gr	Servicio		Apellidos Nombres	Cedula	Parentesco	Unidad
	A	R				
PT	X		ARIZA SANCHEZ SERGIO ALEXANDER	1.007.321.032	HERMANO	

Tiene usted algún familiar que tenga o haya tenido antecedentes penales o contravencionales: Si _____ No _____

Parentesco _____ Nombre _____ Año _____ Ciudad _____

Delito _____

6. INFORMATIVOS, CAUSAS PENALES, SUSPENSIONES Y EMBARGOS CONTRA LA PERSONA OBJETO DE ESTUDIO

Autorizo de manera expresa y voluntaria, a la Dirección de Inteligencia Policial realizar el tratamiento de mis datos personales, con la finalidad de ser tratados, consultados y verificados, en virtud del estudio de confiabilidad.

SI ☒ X NO ☐

Los principios sobre protección de datos serán aplicables a todas las bases de datos, incluidas las excepciones y sin reñir con los datos que tienen características de estar amparados por la reserva legal. En el evento que la normatividad especial que regule las bases de datos exceptuadas prevea principios que tengan en consideración la naturaleza especial de datos, los mismos aplicarán de manera concurrente.

Cabe señalar que, los servidores públicos de los organismos que desarrollen actividades de inteligencia y contrainteligencia, los funcionarios que adelanten actividades de control, supervisión y revisión de documentos o bases de datos de inteligencia y contrainteligencia, y los receptores de productos de inteligencia, se encuentran obligados a suscribir acta de compromiso de reserva en relación con la información de que tengan conocimiento. Quienes indebidamente divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que alguien emplee la información o documentos reservados, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar.

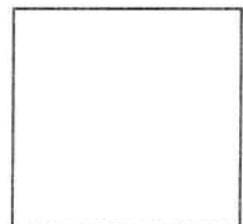
Fundamento Legales: Ley Estatutaria 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE TODOS LOS DATOS ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART, 5 LEY 190/95).

HUELLA
ÍNDICE DERECHO

Clara Ariza
FIRMA Y POST FIRMA DEL EVALUADO

Nota: la información suministrada es de exclusivo manejo de uso institucional



ESPECIALISTAS FINDERS SAS

NIT: 901422105-4

En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015, EDUCACION INFORMAL

Expede la constancia de asistencia a:

CLARA PATRICIA ARIZA SANCHEZ

Identificado (a) con CC: 1016047004

A:

CURSO BLS - SOPORTE VITAL BASICO

CADENA DE SUPERVIVENCIA, RECONOCIMIENTO Y ATENCION DE PARO CARDIORESPIRATORIO, RCP, USO DE DEA, MANEJO DE VIA AEREA Y OBSTRUCCION.

Intensidad horaria: 48 HORAS

Realizado en: Tame (Arauca) Fecha: 16 al 21 de Febrero de 2026

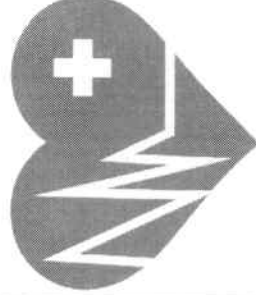
Dado en: Tame (Arauca) a los: 03 días del mes: Marzo de 2026

Ruben Diaz...

ING RUBEN DARIO DIAZ GUTIERREZ
Representante Legal

Yuribel Zamora

YURIBEL ZAMORA MORENO
Instructor
Rescatista Industrial



Firmado digitalmente
pore6d9b68
8-f38f-4f22-
a169-81bb1
d76a464
Motivo: Firmado digitalmente por
Ubicación: Arauca-Arauca
Fecha: 2026-03-04
10:38:05:00

EFBEE2027086



Aprobado por Decreto No.1075 del 26/05/2015. Educación no
formal Art. 2.6.6.8.

Certifica

Clara Patricia Ariza Sánchez

CC 1.016.047.004 de Bogotá

Realizó y aprobó el Curso de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual - Código Fucsia
Resolución 3100-2019 y Sentencia C-55-2022
con un total de 80 Horas.

Fecha de emisión: 2025-11-08 Fecha
de vencimiento: 2027-11-08



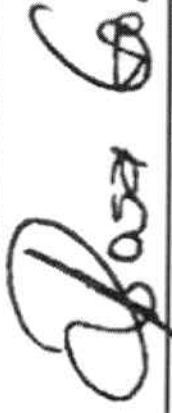
FUNDACIÓN NUESTRA
SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad
de su certificado en la página
www.fundacionnuestraesnoradelaperanza.org



ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal.



DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
RP 3208
Docente.



ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y
Desarrollo Humano
Docente Especialista



INNOVASALUD

Profesionales más capacitados, pacientes más seguros.

NIT 901.871.825

CERTIFICA QUE

CLARA PATRICIA ARIZA SÁNCHEZ

IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1016047004

Asistió al Curso Básico

HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS DE SALUD (HSS)

Con una intensidad horaria de 45 horas.

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE NEIVA A LOS 20 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL 2026, LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE EL MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TÍTULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.


LEIDY DANIELA GOMEZ ORJUELA
REPRESENTANTE LEGAL


CHRISTIAN CAMILO CRUZ QUINTERO
GERENTE

ESTADO DE VIGENCIA: VENCE el 20 de ABRIL del 2027



VERIFICACIÓN



Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual
Función Pública certifica que:

CLARA PATRICIA ARIZA SANCHEZ

C.C 1.016.047.004

Participó y completó el curso virtual
Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción
Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 03 de junio 2026

Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público

Código: 765836421000



INNOVASALUD
Profesionales más capacitados, pacientes más seguros.

NIT 901.871.825

CERTIFICA QUE

CLARA PATRICIA ARIZA SÁNCHEZ

IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1016047004

**Asistió al Curso Básico
PRIMER RESPONDIENTE (PR)**

Con una intensidad horaria de 45 horas.

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE NEIVA A LOS 02 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL 2026, LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE EL MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TÍTULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.

**LEIDY DANIELA GOMEZ ORJUELA
REPRESENTANTE LEGAL**

**CHRISTIAN CAMILO CRUZ QUINTERO
GERENTE**



VERIFICACIÓN

ESTADO DE VIGENCIA: VENCE el 02 de JUNIO del 2027